

Resolución n° 3696/17



Expte. n°5530/2008

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 22 de ~~NOVIEMBRE~~ ^{NOVIEMBRE} de 2017.

Visto el expediente de la referencia y,

CONSIDERANDO:

I) Que los delegados inspectores de la jurisdicción de la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín solicitan que se incluya en sus haberes una bonificación adicional mensual por "ubicación no escalafonada".

II) Que los peticionarios son 23 agentes, cuya categoría de revista es actualmente la de oficial. La mayoría tiene un promedio aproximado de quince (15) años de antigüedad en esa función y se encuentran fuera del escalafón del fuero. Situación que impide las posibilidades de ascender.

III) Que el Tribunal -en septiembre del año 2014- solicitó del Consejo de la Magistratura que informara respecto de la disponibilidad de créditos presupuestarios y fondos para la creación de 18 cargos de distinta jerarquía para ser asignados a la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín, con el fin de crear un escalafón para el Cuerpo de Delegados Inspectores, sin que ello implique ampliar la planta de personal.

En respuesta, en mayo de 2015, la Dirección General de Administración Financiera del Consejo de la Magistratura informó que la transformación de cargos representaría un costo anual que no contaba con la

existencia de la previsión presupuestaria necesaria para la reestructuración de los cargos. Ello, en el presupuesto del ejercicio financiero de aquel momento.

IV) Que el 22 de septiembre de 2015, el Tribunal reiteró su solicitud al Consejo de la Magistratura para que disponga los créditos presupuestarios necesarios para la creación de los cargos del Cuerpo de Delegados Inspectores de la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín.

Sin embargo, la Administración General del Poder Judicial de la Nación informó que los créditos presupuestarios necesarios para la disposición de los cargos, no se encontraban contemplados de manera específica en el anteproyecto del Presupuesto 2016.

V) Que es importante destacar que los delegados inspectores se encuentran en una situación salarial inequitativa con respecto del personal con similares ubicaciones no escalafonadas. Ello, teniendo en cuenta que el Tribunal confirió un tratamiento remunerativo particular compensatorio para el personal Obrero y de Maestranza y para los agentes que cumplen funciones como bibliotecarios en la Justicia Federal con asiento en el interior del país (Acordada N° 53/92, Resoluciones 187/74 y 342/86).

Por ello,

SE RESUELVE:

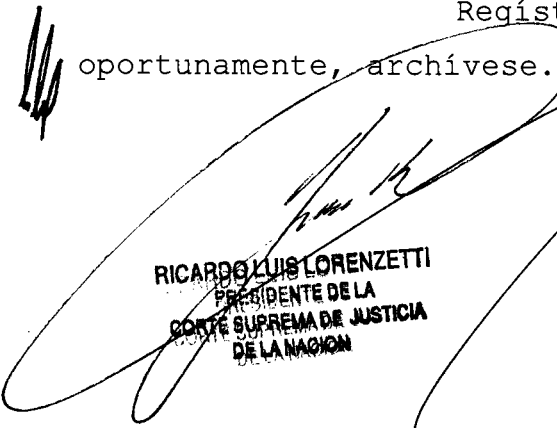
Solicitar del Consejo de la Magistratura que arbitre los medios necesarios para la creación de 18 cargos de distinta jerarquía para ser

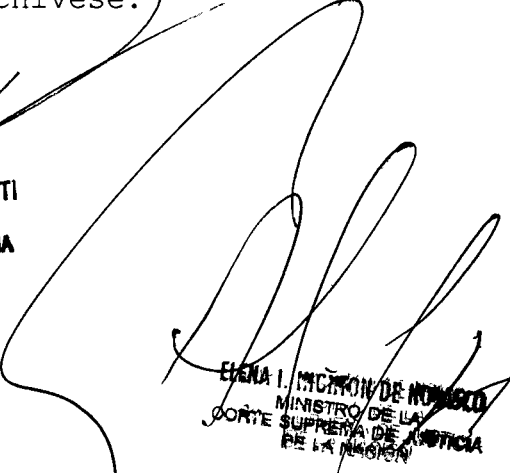


Corte Suprema de Justicia de la Nación

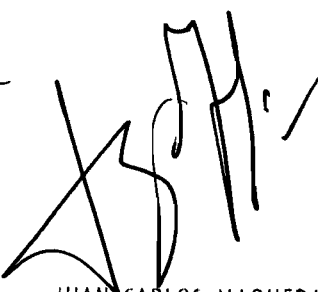
asignados a la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín.
Ello, a fin de crear un escalafón para el Cuerpo de Delegados Inspectores.

Regístrese, hágase saber y,
oportunamente, archívese.


RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ELENA I. MICHON DE HUNSCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


HORACIO DANIEL ROSATTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION